

El suscrito Representante Legal de la Liga Antituberculosa Colombiana y de
Enfermedades Respiratorias LAC

NIT 899.999.122-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 3645
del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Liga Antituberculosa Colombiana y de Enfermedades Respiratorias LAC con NIT 899.999.122 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta de la Liga Antituberculosa Colombiana y de Enfermedades Respiratorias LAC con NIT 899.999.122 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable del 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y otros registros de la que, de acuerdo con la declaración de Renta, de la Liga Antituberculosa Colombiana y de Enfermedades Respiratorias LAC con NIT 899.999.122

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de marzo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Carlos E Awad García

Representante Legal

C.C 19426260